

Servicio de Protección Ambiental

EVDED	CNITC	
EXPEU	ENIE	

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

(Implantación de actividad que conlleve la realización de obras)

DATOO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD:	EPÍGRAFE ANEXO I LGICA
DATOS DE LA ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO;	REF. CATASTRAL
DATOS DEL TITULAR	Nombre:	N,I,E;
	REPRESENTANTE:	N.I.E:
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:	
DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR	Nombre:	
	COLEGIO PROFESIONAL:	N.º COLEGIADO;
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE SE CONTIENE	TÍTULO DEL DOCUMENTO:	N.º VISADO:
	COLEGIO PROFESIONAL:	
EL ANÁLISIS AMBIENTAL	OTRA IDENTIFICACIÓN:	4 1000 0

Los arriba mencionados DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) El técnico redactor.

- Que la actividad referida puede ser sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al preverse dicho mecanismo en el Anexo I de la misma.
- Que tanto dicha actividad como las obras que conlleva su implantación pueden asimismo legalizarse mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado al respecto por la Ordenanza reguladora de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla (artículos 7 y 8).
- Que al día de la fecha y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la
 documentación técnica redactada para la legalización de las obras y, en su caso, la actividad, considerando la
 normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple
 con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras o precautorias
 necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

b) El titular.

- Que se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como a ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.
- Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.

Sevilla a de de 20	****
--------------------	------

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL TÉCNICO